



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II (NO TRANSACCIONAL)

ESTUDIO PREVIO

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	ITEMA N° 2025-18
FECHA	Barrancas,	22 de septiembre de 2025
1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1	ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA
NNN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE INTERCULTURALIDAD PARA LA PAZ, AMBIENTES SANOS, MENTE CREATIVA ACORDE CON LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS
1.3	TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESÓS (\$21.189.100.00) MONEDA LEGAL
1.4.1	CDP	Certificado de Disponibilidad No 025 del 22 de septiembre de 2025 de rubro No 2.1.2.2.12. - Eventos Culturales, Deportivos y Pedagógicos y No 026 del 22 de septiembre de 2025 de rubro No 2.1.2.1.4. Implementos Deportivos
1.4.2	FORMA DE PAGO	CONTRA- ENTREGA, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN
1.5	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS
1.6	LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LOCALIZADA EN CARRERA 18 N° 17 -88 CARRETERA NACIONAL- BARRANCAS, LA GUAJIRA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Etnoeducativa, donde se tiene consignado que la misión de esta entidad, que es la de prestar el Servicio Educativo con calidad, especialmente para atender a una comunidad Etnoeducativa de aproximadamente 1.180 alumnos en promedio y, entre docentes, administrativos, aseadoras y vigilantes, más los padres de familia que realizan las actividades diarias escolares de sus hijos en esta entidad, se tiene proyectado continuar con la gestión y teniendo en cuenta el artículo 10 del decreto 4791 de 20018, recopilado por el Decreto No 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos, numeral 12, en el cual se detalla la utilización de estos recursos en la adquisición de Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo necesario para el establecimiento educativo, para que brinden unas condiciones necesarias en la ejecución de actividades académicas y formativas adelantadas por la comunidad Etnoeducativa, al hacer uso de sus instalaciones, en las diferentes sedes, la cual están asignadas en dos jornadas: mañana y tarde.

En esta condiciones, los espacios tanto para la primaria, como para la secundaria, requiere tener de su dotación de recursos como Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo, con el objetivo de cumplir con la misión institucional de ofrecer educación pública a los habitantes de la ciudad en edad escolar y brindar los espacios agradables

Sede Principal

Calle 18 No 11 - 88, Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1965@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerradeo, Guaya canal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

que permitan un desarrollo de las actividades misionales Etnoeducativa en armonía; que de no atenderse, puede de manera progresiva generar los elementos del plantel educativo.

Es una realidad, que las instalaciones y la infraestructura de la Institución Etnoeducativa, no está actualmente en sus mejores épocas ya que cuentan con muchos años de funcionamiento y los escasos recursos asignados al Fondo de Servicios Educativos de esta entidad, para atender recursos como Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo, que se requieren, por lo tanto, se priorizaran en esta oportunidad las actividades más apremiantes en el tema de solicitud de suministros en Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo, para ser ejecutadas mediante la presente contratación.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación que permita atender la necesidad de APOYO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE INTERCULTURALIDAD PARA LA PAZ, AMBIENTES SANOS, MENTE CREATIVA ACORDE CON LOS CENTROS DE INTERÉS para garantizar la prestación del servicio educativo, lo cual contribuirán en buena parte a darle un mejor desarrollo de las actividades en la Institución Etnoeducativa, además, se fortalece la parte académica administrativa, dado que se garantiza la educación a través del buen desarrollo de las actividades y se pueda prestar dignamente dicho servicio, con ambientes de aprendizaje propios y funcionales para la comunidad Etnoeducativa.

Este proyecto además pretende implementar las estrategias complementarias adecuadas para brindar a la comunidad Etnoeducativa unos entornos escolares y ambientes de aprendizaje dotados y mucho más limpios y adecuados para los educandos, dado que este es un proyecto que tiene como finalidad la de ofrecer a la comunidad Etnoeducativa una infraestructura flexible y funcional, donde se puedan acceder a unos espacios locativos confortables y óptimos para el adecuado proceso de formación académica y curricular de la educación acorde con las dinámicas establecidas en el PEI. En coherencia con la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, la cual establece que los recursos de calidad-gratuidad deben destinarse al fortalecimiento de ambientes pedagógicos de preescolar y a la formación integral, la institución orienta sus esfuerzos hacia la creación de espacios que posibiliten experiencias significativas basadas en el juego, la exploración, las expresiones artísticas y la literatura infantil. Asimismo, el proyecto se articula con los Centros de Interés definidos por la Institución Etnoeducativa Monte Alvernia, que requieren entornos adecuados para el desarrollo de actividades artísticas, deportivas, culturales, científicas y de lectura.

La Institución Etnoeducativa Monte Alvernia, ubicada en el municipio de Barrancas, La Guejira, ha identificada la necesidad urgente de mejorar los ambientes de aprendizaje de su nivel preescolar. Actualmente, las aulas presentan limitaciones en cuanto a dotación básica, lo cual afecta el adecuado desarrollo pedagógico de los estudiantes en edades tempranas. La carencia de mesas, sillas y tableros adecuados incide negativamente en el desarrollo cognitivo, socioemocional y motriz de los estudiantes de transición, jardín y prejardín, quienes requieren mobiliario ergonómico y adaptado a su etapa de crecimiento. Esta situación también afecta la ejecución de los proyectos pedagógicos institucionales, especialmente los Centros de Interés de lectura, arte, educación física, juegos tradicionales y STEAM, que demandan mobiliario y materiales mínimos para garantizar el desarrollo de competencias de acuerdo con lo establecido en la canasta educativa básica propuesta en la Circular 016.

La contratación es conveniente y necesaria para garantizar la implementación de estrategias de formación integral orientadas por el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). La ausencia de mobiliario y dotación básica compromete el cumplimiento de metas educativas, la inclusión efectiva y el desarrollo armónico de los niños en preescolar. Además, se evita el deterioro de la infraestructura física y se fortalece el sentido de pertenencia de la comunidad educativa. Esta contratación también se alinea con el "Plan de Mantenimiento Institucional" adoptado por la Institución, y permitirá avanzar en la ejecución del POA 2025. Conforme a la Circular 016, los recursos pueden invertirse en dotaciones pedagógicas, mobiliario a escala, materiales didácticos, literatura infantil y adecuaciones necesarias para el funcionamiento de los espacios de preescolar y para el desarrollo de la Formación Integral. De igual forma, permitirá respaldar iniciativas asociadas a los Centros de Interés —como actividades artísticas, deportivas, culturales, tecnológicas, de lectura y tradición— que requieren materiales y espacios adecuados para su implementación.

Esta adquisición se encuentra amparada bajo:

Ley 715 de 2001: Asignación de recursos del SGP para infraestructura y dotación educativa.

Ley 1450 de 2011: Art. 140, giro directo de recursos a IE para gratuidad educativa.

Decreto 1075 de 2015: Artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.4.4, permiten utilizar los recursos del SGP para formación integral y ambientes pedagógicos.

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88, Barrancas La Guejira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Poza Honda, Cerrillo, Cerradeo, Guayaacanal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

Circular 016 del 31 de marzo de 2025: Autoriza explícitamente la inversión en mobiliario escolar, tableros, material didáctico y adecuaciones para el fortalecimiento del ciclo de preescolar.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Promueve la formación integral, la ampliación del tiempo escolar y el fortalecimiento de trayectorias educativas en primera infancia, priorizando mobiliario, arte, literatura y juego.

En concordancia con los Centros de Interés, estas normas permiten garantizar la adquisición de materiales esenciales como vestuarios para danza, kits tecnológicos, libros, material gráfico, implementos deportivos, instrumentos tradicionales y elementos para actividades culturales, los cuales se encuentran plenamente autorizados bajo las líneas de Formación Integral definidas en la Circular 016.

Por lo tanto, se realizó la priorización de dicho suministro, que permitirá a la Institución Etnoeducativa contar con los entornos escolares funcionales, lo que significa que se debe hacer una intervención integral en todos estos espacios para conservarlos adecuadamente para el servicio público de la educación. Esta priorización responde a las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, en las que se establece que los establecimientos educativos deben orientar recursos hacia la compra de mobiliario a escala, adecuación de aulas de preescolar, adquisición de literatura infantil, materiales pedagógicos y mejoramiento de infraestructura. Así mismo, la institución reconoce que la ejecución de los Centros de Interés —como Movimientos con sentido, Exploradores del deporte, Discovering English, Jugando con la tradición, Tecnoaventuras y Cuento y escribo lo que pienso— requiere ambientes adecuados que garanticen seguridad, higiene, funcionalidad y disponibilidad de recursos didácticos.

La presente contratación permitirá a la Institución Etnoeducativa mejorar la labor pedagógica de los docentes y un mayor aprendizaje de los estudiantes, de tal manera que no haya interrupción en la prestación de dicho servicio educativo, para contar con espacios adecuados, con recursos logísticos y medios pedagógicos suficientes para desarrollar su labor diaria. Además, esto permitirá una mayor percepción de seguridad de la comunidad Etnoeducativa, ya que se requieren hacer las adecuaciones pertinentes que contribuyan a la protección de la vida e integridad personal de los estudiantes, docentes y padres de familia. De igual manera, la disponibilidad de dotación apropiada fortalecerá significativamente la implementación del Proyecto de Formación Integral en Interculturalidad, Ambientes Sanos y Mente Creativa, articulado con los Centros de Interés, permitiendo atender las necesidades de aprendizaje desde una perspectiva intercultural, lúdica, científica, deportiva y artística tal como lo plantea la Circular 016 y el Plan Nacional de Desarrollo.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y PEDAGÓGICA

La presente contratación tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes de la Institución Etnoeducativa Monte Alvernia, mediante la adquisición de dotaciones pedagógicas, científicas, artísticas, deportivas y de apoyo al aprendizaje. Este esfuerzo responde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, que orienta el uso de los recursos del SGP para la formación integral, incluyendo la cultura, el deporte, las artes, la ciencia, la programación, la recreación y la educación CRESE, y que además autoriza explícitamente la compra de mobiliario, material pedagógico, literatura infantil, dotaciones y adecuaciones necesarias para ambientes de aprendizaje diversos e incluyentes.

En este sentido, la dotación solicitada —que incluye láminas educativas, mapas, juegos de mesa, elementos deportivos, instrumentos científicos, material de matemáticas, libros y recursos para actividades artísticas— permite implementar una oferta educativa más significativa, vinculando áreas como las ciencias naturales, la ciudadanía, el deporte, la creatividad, la cultura y el trabajo colaborativo, en sintonía con el enfoque de educación integral planteado por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". La pertinencia de estos elementos se evidencia en los Centros de Interés institucionales, tales como Movimientos con sentido, Exploradores del deporte, Tecnoaventuras, Discovering English, Jugando con la tradición y Cuento y escribo lo que pienso, los cuales requieren libros, kits tecnológicos, implementos deportivos, material gráfico, micrófonos, instrumentos tradicionales y otros insumos que ya se encuentran contemplados en la planificación institucional.

Técnicamente, se justifica en la necesidad de adecuar y fortalecer los espacios escolares, atendiendo a la diversidad de ritmos de aprendizaje y estimulando el pensamiento lógico, la expresión corporal y artística, el aprendizaje significativo y la convivencia escolar. La Circular 016 enfatiza que los recursos deben destinarse al fortalecimiento de ambientes pedagógicos en preescolar y a las dotaciones que permitan el desarrollo de experiencias activas desde el juego, la exploración, las expresiones artísticas y la literatura. Del mismo modo, el fortalecimiento de áreas como ciencia, tecnología e innovación, educación física, arte, lectura y oralidad —todas incluidas en los Centros de Interés— requiere materiales y espacios adecuados para actividades experimentales, creativas y socioemocionales, garantizando acompañamiento pedagógico pertinente.

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88, Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Honda, Cerrillo, Cerrodeco, Guayaacanal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

En concordancia con los lineamientos del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 y con lo estipulado en la circular mencionada, esta dotación se alinea con el Plan de Formación Integral (PFI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), favoreciendo la implementación de jornadas extendidas, proyectos interdisciplinarios, actividades extracurriculares, laboratorios de ciencia y espacios creativos que aportan al bienestar y éxito escolar de los niños, niñas y jóvenes de la institución. De esta manera, la contratación permitirá desarrollar prácticas pedagógicas transformadoras, fortalecer la gestión escolar y garantizar que los proyectos institucionales —especialmente los Centros de Interés— cuenten con los recursos necesarios para fomentar aprendizajes activos, interculturales y contextualizados conforme a las directrices nacionales vigentes.

Eje del Centro de Interés	Subcategoría del Centro de Interés	Nombre del Centro de Interés	Nombre del Proyecto Pedagógico	Materiales
Educación artística y cultural	Danzas	Movimientos con sentido	Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física y fomento de las diversas culturas	Vestuario, sonido, mantenimiento Kasha (tambores tradicionales) Turonpa. Mashi
Educación física recreación y deportes	Iniciación deportiva	Exploradores del deporte	aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física y fomento de las diversas culturas	Premiación, trofeos, refrigerios, pintura y señalización cancha, Adecuación Cancha (Polisombra, alambres, cáncamos), Limpieza de Área Cancha. Pendón, Aros, peiotas, cintas, bastones, clavos
Bilingüismo	Ingles	Discovering english	Know project, read, think and choose	Parlante, micrófono, diccionarios de inglés
Educación crese	Juegos tradicionales	jugando con la tradición	Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física y fomento de las diversas culturas	Materiales artesanales, refrigerios, enramadas tradicionales, Pendón
Ciencia, tecnología e innovación - STEAM	Lúdica, ciencia y tecnología	Tecno aventuras	ciudadela alvernista digital.	Kits tecnológicos, Libros, material gráfico, Inscripciones Olimpiadas matemáticas, Transporte, Refrigerios, Día de la IA, Pendón, Cable HDMI, Ajedrez, Tangram, Dóminos, Sudoku, Jenga, Esqueleto, Balanza. Pendón Tabla Periódica Grande, Sistema de Órganos
Lectura, escritura y oralidad	Expresión oral y escrita	Cuento y escribo lo que pienso	Lectura, escritura y oralidad	Libros, material gráfico, Pendón, Atril, micrófonos, cojines, tapetes o alfombras

Sede Principal

Calle 18 No 11 - 88. Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Poza Hondo, Cerrillo, Cerradeo, Guayaconal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

Actividad Cultural		Semana Cultural	Encuentro de Saberes	Premiación (Majayut), Plato típico, refrigerios, Desechables, Pendones (5)
--------------------	--	-----------------	----------------------	--

2.1 EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: La Institución Etnoeducativa evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el suministro de los bienes y servicios de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

2.2 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA DETERMINA EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

RIESGO	NIVEL	FORMA DE MITIGARLO
Extensión ilimitada del plazo	Bajo	
Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra	Alto	
Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Etnoeducativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra	Alto	
Hurto de materiales y equipos	Medio	
Insuficiente suministro de materiales	Bajo	
Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista	Alto	
Condiciones climáticas adversas (previables)	Bajo	
Fallas en el manejo socio-ambiental de las obras	Bajo	

2.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Esta contratación se realiza bajo el **RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS (NO TRANSACCIONAL) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**, contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001 y el Art. 53 de la ley 2195 del año 2022, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.

2.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio

2.4 VARIABLES

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	100 puntos

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88, Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Logunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeo, Guayacanal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
 NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Apertura Y Publicación del Proceso - Estudios y documentos Previos	22 de septiembre de 2025	Secop II - Cartelera IE
Plazo para Presentar Observaciones a la Invitación Pública	23 de septiembre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Desde las 08: am hasta las 12:00 m	
Plazo para entrega de Propuestas y cierre del proceso	6 de octubre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Hora: 2: 00 pm	
Evaluación de Ofertas	6 de octubre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
Plazo para subsanar Requisitos Habilitantes	6 de octubre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Desde las 08: am hasta las 12:00 m	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
Respuesta Observaciones, si hubiere lugar a ello.	6 de octubre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
Comunicación de resultados de evaluación a oferentes	7 de octubre de 2025	Secop II - Cartelera IE
Firma del contrato	7 de octubre de 2025	Secop II
Expedición de registro presupuestal	Dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la firma del contrato	

2.6 ANALISIS DE PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN			
ITEMS	COMPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO PROMEDIO DE LA CONTRATACIÓN
1	VALOR PROMEDIO COMERCIO ELECTRONICO	NA	NA
2	VALOR PROMEDIO GRANDES SUPERFICIES	NA	NA
3	VALOR PROMEDIO MERCADO LOCAL	VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIEEN PESOS (\$21 189 100.00) MONEDA LEGAL	VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIEEN PESOS (\$21 189 100.00) MONEDA LEGAL
4	VALOR IMPUESTOS		%
	Estampilla Pro desarrollo Fronterizo		2%
	Estampilla Pro Desarrollo Departamental		2%
	Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor.		2%
	Estampilla Pro Cultura		1%
	Estampilla Pro Universidad De La Guajira		2%
	Estampilla Pro-Electrificación Rural		1%
	Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental		1,75%
	Estampilla Bomberil		0,20%
	Retención en la Fuente		2.5%



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
 NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

2.7 REQUISITOS HABILITANTES		
a.	Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total.	FACTOR DE CALIFICACIÓN- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
b.	Certificado de Cámara de Comercio no superior 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación)	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
c.	Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica registrada.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
d.	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
e.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
f.	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
g.	Copia de la Cédula de Ciudadanía	FACTOR DE Verificación de capacidad jurídica-
h.	Copia de la Planilla de Pago de Seguridad Social Vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
i.	Certificado nacional de antecedentes de medidas correctivas	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
j.	Certificación bancaria del oferente	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR

2.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Serán eliminadas en los siguientes casos:		
1.	<i>Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes</i>	
2.	<i>Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.</i>	
3.	<i>Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.</i>	
4.	<i>Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación</i>	
5.	<i>Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior el presupuesto oficial.</i>	
6.	<i>Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial</i>	
7.	<i>Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.</i>	
8.	<i>Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en el Certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado</i>	
9.	<i>Cuando en el periodo de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.</i>	

2.9 SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA OFERTA ACEPTADA



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

La Supervisión y coordinación de la oferta aceptada, estará a cargo del Ordenador del Gasto o la persona en quien este delegue, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación, Aprobado por el Consejo Directivo.

2.9.1 GARANTÍAS DE LA OFERTA ACEPTADA

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se advierte que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada.

2.9.2 DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Se declarará desierto el presente proceso de Régimen Especial de Contratación Sin Ofertas (No Transaccional) en la Plataforma del Secop II, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión.

Aprobó:

CLARENA MENDOZA CEBALLOS

Rectora

Ordenador del gasto